



**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

## SINOPSIS

**DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2009**



## SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Transportes, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Aviación Civil.</p>	<p>Establecer los conceptos de accidente, lesión fatal, certificado de aptitud psicofísica, incidente, medicina aeroespacial, médico examinador autorizado y autoridad aeronáutica que será la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Asimismo, que el Centro Nacional de Medicina Aeroespacial (CENMA) será la dependencia de la autoridad aeronáutica responsable y rectora de todos los aspectos médicos y de salud en la aviación civil mexicana. Crear un Consejo Consultivo de Medicina Aeroespacial como un órgano colegiado constituido por médicos especialistas en Medicina Aeroespacial y otras especialidades afines, cuyo objetivo primordial será asesorar a las autoridades del gobierno federal en todo asunto que tenga relación con las políticas públicas, así como con la promulgación de leyes, reglamentos, normas, directivas o recomendaciones relativas a la seguridad, desarrollo y crecimiento de la industria aeroespacial nacional.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Ramírez Stabros (PRI) el 28 de febrero de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>2</b> De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, que reforma el artículo 79-A, se adiciona una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 59-Bis, para pasar el actual 59 Bis a ser el 59 –Ter, un artículo 64 Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión.</p>	<p>Establecer la supletoriedad del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), cuando se trate de asuntos en materia electoral, así como precisar las facultades que tendrá el Instituto Federal Electoral en materia de tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión destinados a fines propios del instituto., de otras autoridades electorales y los que se destinen para el ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos. De igual forma, definir los lineamientos que habrán de observar las estaciones de radio y televisión para la transmisión de la programación general dirigida a la población infantil y estipular que no se podrán transmitir programas, mensajes o cualquier otro material que contravenga lo dispuesto por el COFIPE, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en el Libro Séptimo del código antes mencionado. Asimismo, establecer diversas obligaciones que tendrán que observar los permissionarios y concesionarios de radio y de televisión en materia electoral.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Francisco García Cervantes (PAN) el 28 de mayo de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 17 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos; 3 en contra y 4 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 19 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 3 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 319 votos, 16 en contra y 7 abstenciones. Pasó al Ejecutivo Federal para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 26 de marzo de 2009, con observaciones del Ejecutivo Federal para los efectos del inciso b) y c) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 15 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos y 3 abstenciones. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso c) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 16 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>3</b> De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Precisar los elementos que deberán contener los estados de cuenta tanto de operaciones pasivas como activas, así como aquellos que deberán incorporarse en las carátulas para los contratos de adhesión de operaciones de crédito respecto de comisiones, intereses, saldos, límites de crédito, advertencias sobre los riesgos en caso de pagos retrasados, de efectuar solamente los pagos mínimos, de endeudarse y el impacto en caso de incumplimiento. Sobre la información que deberá contener el formato de solicitud de tarjeta de crédito respecto a la contratación de seguros. Prever sanciones respecto al otorgamiento de crédito a menores de edad, y la entrega de tarjetas de crédito preaprobadas sin que hayan sido solicitadas. Permitir la terminación de un contrato de crédito al consumo antes de su finiquito. Como obligación de las instituciones de crédito, notificar a los clientes cuando se aumente la tasa de interés la entidad, a efecto de que los acreditados evalúen la conveniencia de seguir con una tarjeta de crédito. Establecer restricciones en los horarios en las ofertas que realicen la Entidades a los clientes. Establecer un plazo de 10 días hábiles siguientes a la firma de un contrato para que el usuario de servicios financieros pueda cancelar una operación sin incurrir en alguna penalidad. Ampliar el alcance del proceso de aclaración simplificado sobre las operaciones y servicios que las instituciones de crédito celebren masivamente con sus Clientes por medio de Contratos de Adhesión. Disminuir los requisitos para que un cliente se cambie de banco, incluso en paquete sobre diversos productos de una misma entidad. Acotar las operaciones y servicios de clientes que gozarán de la representación y tutela de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), definiendo para tal efecto un monto hasta de 3 millones unidades de inversión (UDIS), o de 6 millones de UDIS cuando se trate de operaciones de seguros. Otorgar mayores facultades a la CONDUSEF en materia de implementación de programas educativos sobre cultura financiera, de regulación, de conciliación y para emitir regulación en la Ley de Instituciones de Crédito y en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en el ámbito de su competencia. Asimismo, establecer que en materia de supervisión de bancos las visitas de inspección se practicarán por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a petición de la CONDUSEF.	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Eduardo Calzada Rovirosa (PRI), a nombre propio y de los Sens. Gustavo Enrique Madero Muñoz, José Isabel Trejo Reyes (PAN), Manlio Fabio Beltrones Rivera, María de los Ángeles Moreno Uriegas, Carlos Lozano de la Torre, Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Carlos Aceves del Olmo, Ramiro Hernández García, Francisco Herrera León (PRI), Carlos Navarrete Ruiz, Minerva Hernández Ramos, René Arce Islas (PRD) y José Luis Lobato Campos (Convergencia), el 13 de noviembre de 2008.</p> <p>Iniciativas (2) presentadas en la Cámara de Senadores por el Sen Felipe González González (PAN) el 9 de octubre de 2008 y el 3 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 17 de junio de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Carlos Jiménez Macías (PRI) el 11 de junio de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Rosalía Peredo Aguilar (PAN) el 18 de septiembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentada el 4 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 8 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 9 de diciembre de 2008. Proyecto aprobado por 268 votos, 12 en contra y 8 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 11 de diciembre de 2008. Proyecto aprobado por 102 votos. Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Acuerdo de la Cámara de Senadores por el que se decreta que en caso de que la legisladora acuerde no aprobar las enmiendas, se remita al ejecutivo para su promulgación, el proyecto de decreto solamente con los artículos aprobados por ambas cámaras, aprobado el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Minuta recibida el 16 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>4</b> De la Comisión de Salud, que reforma los artículos primero, tercero, cuarto y quinto transitorios del Decreto de Reformas al artículo 376 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005.	Establecer que los titulares de los registros sanitarios de medicamentos, deberán observar, una vez que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las normas reglamentarias en la materia. Asimismo, definir el procedimiento para la actualización de los registros.	Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD), a nombre propio y de la Dip. Lorena Martínez Rodríguez (PRI), el 26 de febrero de 2009.
<b>5</b> De las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Asuntos Indígenas, que reforma el inciso j) de la fracción II, del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Establecer que la información que contiene el Presupuesto de Egresos respecto a las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena y de gasto de los programas especiales, deberá expresarse en un anexo desglosado por ramo y programa.	Iniciativa suscrita por el Dip. Wenceslao Herrera Coyac (PRI) el 26 de abril de 2007.
<b>6</b> De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma y adiciona los artículos 21 y 33 de la Ley General de Educación, en materia de educación indígena.	Establecer que en las escuelas de educación básica donde se atiende mayoritariamente a población indígena, los materiales educativos que se proporcione serán en la lengua indígena que corresponda. Que los docentes que brindan sus servicios en educación indígena certifiquen su bilingüismo en la lengua que corresponda y el español, así como que aquellos que no cuenten con licenciatura como nivel mínimo de formación, se deberán incorporar a los programas de capacitación que diseñe la autoridad educativa.	Iniciativa presentada por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (Convergencia) y suscrita por el Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN) el 8 de febrero de 2007.  Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 6 de septiembre de 2007.  Iniciativa presentada por el Sen. Andrés Galván Rivas (PAN) el 29 de octubre de 2007.  Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 21 de abril de 2008. Aprobado por 70 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Minuta recibida el 22 de abril de 2008.
<b>7</b> De la Comisión de Salud, que reforma los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 y se adiciona un artículo 74 bis a la Ley General de Salud.	Sustituir el término "enfermedad mental" por el de "trastornos mentales y del comportamiento". Establecer que la atención a las personas que padeczan dichos trastornos comprenderá la reintegración a su comunidad, mediante la creación de programas extrahospitalarios y comunitarios, así como sus derechos. Que el internamiento involuntario de dichas personas deberá ser revisado por la autoridad judicial a petición de la persona internada o de su representante.	Iniciativa suscrita por diputadas de diversos Grupos Parlamentarios el 24 de abril de 2008.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>8</b> De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Vivienda, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Fortalecer las facultades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su función como organismo fiscal autónomo y que cuente con todos los instrumentos para un mejor manejo financiero, de tal forma que operará una sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro cuyo objeto exclusivo sea la inversión de los recursos de la cuota pensionaria prevista en la Ley del Seguro Social, la cual deberá contar en sus órganos de administración con la participación de representantes del Gobierno federal, de los trabajadores y los patrones, de forma estrictamente tripartita, dicha sociedad cobrará una comisión determinada cada año por el Consejo de Administración del Instituto, la cual no podrá exceder el 0.55% anual sobre saldo, y estará sujeta en cuanto a su constitución, organización y funcionamiento a las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Permitir a los trabajadores menores de 31 años con ingresos de hasta tres veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, disponer adicionalmente de hasta un 30% del saldo acumulado por concepto de las cuotas y aportaciones destinadas a la subcuenta de retiro, cesantía y vejez y utilizarlo para el enganche para la adquisición de vivienda o amortización de créditos con el mismo fin. Establecer un mecanismo que permita a los trabajadores recuperar de forma expedita los recursos remanentes en su subcuenta de vivienda al finalizar su vida laboral. Establecer políticas de carácter general que otorguen facilidades para el pago de aportaciones a cargo de los patrones en caso de situaciones extraordinarias o de emergencia.</p>	<p>Iniciativa remitida por el Ejecutivo Federal el 12 de febrero de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>9</b> De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población.	<p>Reconocer al Instituto Nacional de Migración en la ley, establecer sus objetivos, determinar sus atribuciones, prever sus principios de actuación y de transparencia, así como regular las estaciones migratorias. Establecer que en las inspecciones de entrada y salida del país de nacionales o extranjeros y en las estaciones migratorias se deberá dar atención prioritaria y especial a las mujeres que se encuentren en estado de gestación, que lleven consigo menores de 5 años, indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores o que requieran de apoyos especiales para su movilidad en dicho proceso. Asimismo, que los empleados de la Secretaría de Gobernación que realicen prácticas discriminatorias o que atenten contra la integridad física o psicoemocional de nacionales o extranjeros que entren o salgan del país serán sancionados con la suspensión de su empleo hasta por 30 días o destitución en caso grave. Asimismo, actualizar los nombres de las Secretarías que forman parte del Consejo Nacional de Población, así como de las leyes que tienen impacto en la Ley General de Población.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha Laguette Lardizábal (PRI) el 20 de octubre de 2005. (LIX)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Blanca Eppen Canales (PAN) el 10 de noviembre de 2005. (LIX)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Irma Figueroa Romero (PRD) el 11 de enero de 2006. (LIX)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Ruth T. Hernández Martínez (PAN) el 2 de febrero de 2006. (LIX)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Marisol Urrea Camarena (PAN) el 7 de marzo de 2006. (LIX)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Marisol Vargas Barcena (PAN) el 24 de mayo de 2006. (LIX)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Tomás Gloria Requena (PRI) el 17 de abril de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Vargas Landeros (PRI) el 26 de abril de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) el 29 de noviembre de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Portilla Diéguez (PVEM) el 7 de octubre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Humberto Dávila Esquivel (NA) el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (CONV) el 24 de febrero de 2009.</p>
<b>10</b> De la Comisión de Cultura, que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor.	<p>Incluir dentro de las conductas que constituyen una infracción en materia de comercio con fines de lucro, la fijación de las interpretaciones o ejecuciones de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre una base material, así como incluir a las obras cinematográficas dentro de esta prohibición.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (Convergencia) el 28 de enero de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>11</b> De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado y de la Ley del Banco de México.	Facultar al Banco de México para vetar el incremento o aplicación de comisiones bancarias, cuando distorsionen el mercado, fortalecer sus atribuciones para regular las tasas de interés y las comisiones bancarias, con la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Comisión Federal de Competencia. La Comisión Federal de Competencia deberá informar a dicho Banco cuando detecte prácticas que vulneren la competencia y libre concurrencia. Que la regulación que emita el Banco de México deberá diferenciarse por productos o segmentos y emitirá reglas que limiten o prohíban comisiones que no tengan justificación. Establecer principios de transparencia y claridad en la información relativa a las comisiones que se cobren por servicios financieros que deberán cumplir todos los obligados conforme esta ley. Incorporar el concepto de la Ganancia Anual Total o GAT, para informar de los rendimientos reales que otorgan las instituciones de crédito y las entidades de ahorro y crédito popular determinado por el Banco de México, que deberá aparecer en la publicidad y los contratos de adhesión. Que el Banco de México podrá organizar y operar a las cámaras de compensación y obligarlas a enlazar sus sistemas de procesamiento de operación de medios de disposición. El Gobernador del Banco de México deberá comparecer anualmente ante el Senado de la República, a fin de informar sobre el cumplimiento de su mandato. Los otorgantes de créditos a la vivienda deberán otorgar la escritura en la que se acredite la extinción de un crédito hipotecario. El Banco de México publicará bimestralmente el comportamiento de tasas de interés y comisiones.	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Renán Cleomirio Zoreda Novelo (PRI), María de los Ángeles Moreno Uriegas (PRI) y Carlos Lozano de la Torre (PRI), el 20 de junio de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Carlos Lozano de la Torre (PRI) el 3 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Agundis Arias (PVEM) el 23 de septiembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl José Mejía González (PRI) el 9 de octubre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Rosalinda López Hernández (PRD), Jesús Garibay García (PRD), Salomón Jara Cruz (PRD), José Luis Máximo García Zalvidea (PRD), Rubén Fernando Velázquez López (PRD) y Lázaro Mazón Alonso (PRD), el 11 de noviembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Tomás Torres Mercado (PRD), Rosalinda López Hernández (PRD) y Jesús Garibay García (PRD), el 18 de noviembre de 2008.</p> <p>Iniciativa, presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Luis Lobato Campos (Convergencia) el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por diversos Senadores del Grupo Parlamentario del PAN, el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por Senadores y Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, el 10 de febrero de 2009.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 10 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura con dispensa de trámites presentado el 16 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos y 8 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 21 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>12</b> De la Comisión de Cultura, que expide la Ley General de Rutas, Itinerarios y Circuitos Culturales.	Regular la identificación, preservación, conservación, restauración e investigación del sistema nacional de las rutas culturales localizadas dentro del territorio nacional. Establecer el procedimiento para la declaratoria de rutas culturales, así como su contenido y conformación. Crear un Consejo Técnico de Rutas Culturales como un órgano consultivo de las autoridades en materia de protección y conservación de las rutas culturales y estipular sus facultades, actividades, funciones y la forma de su integración.	Iniciativa suscrita por la Dip. Aurora Cervantes Rodríguez (PRD) el 4 de agosto de 2008.
<b>13</b> De la Comisión de Puntos Constitucionales, que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Modificar el inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión al 1 de marzo de cada año, igualmente, su terminación no podrá ser más allá del 15 de junio.	Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio De la Torre Jaramillo (PAN) el 29 de septiembre de 2006. Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Fernández Balboa (PRD).el 17 de abril de 2007.
<b>14</b> De la Comisión de Justicia, que expide la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, se adiciona la fracción IV del artículo 50 y el artículo 50 Quáter, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se reforma el artículo 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Regular la ejecución de las sanciones penales y organizar el sistema penitenciario en la República, aglutinando lo relativo en un solo cuerpo normativo. Crear la figura del juez federal de ejecución de sanciones dependiente del Poder Judicial de la Federación, quien deberá conocer y otorgar los beneficios de preliberación, libertad preparatoria, reducción de la sanción y remisión parcial de la pena; resolver el recurso de reclamación de los internos contra sanciones disciplinarias; acordar las peticiones de los internos respecto al régimen y tratamiento penitenciario; y realizar visitas de verificación.	Iniciativa presentada por el Dip. Edgar Armando Olvera Higuera (PAN) el 8 de febrero de 2007.
<b>15</b> De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.	Otorgar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) facultades para supervisar, vigilar, inspeccionar, realizar visitas domiciliarias, verificar reportes e informes y tomar medidas para que las sociedades financieras de objeto múltiple, centros cambiarios y transmisores de dinero, cumplan con lo dispuesto en el artículo 95 Bis, igualmente que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) tenga la facultad de supervisar, vigilar e inspeccionar el cumplimiento y observancia del citado artículo. Para operar como centro cambiario o transmisor de dinero, las sociedades anónimas deberán registrarse ante la CNBV.	Iniciativa presentada por el Dip. David Figueroa Ortega (PAN) el 13 de marzo de 2008.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>16</b> De las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, que reforma y adiciona diversos artículos del Código de Comercio.	Establecer el procedimiento para el juicio oral mercantil, bajo una estructura normativa que observe principios de oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad y concentración; de tal forma que se tramitarán todas las contiendas cuya suerte principal sea inferior a \$212,470 moneda nacional, sin tomarse en consideración los intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de la interposición de la demanda.	Iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Economía, el 2 de abril de 2009.
<b>17</b> De la Comisión de Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.	Establecer que los informes estadísticos, técnicos y contables, a los que están obligados a rendir los titulares de concesiones y asignaciones mineras a la Secretaría de Economía, deberán realizarlos de manera anual. De igual forma, contemplar diversas sanciones e infracciones por la omisión a esta disposición.	Iniciativa suscrita por el Dip. Javier Martín Zambrano Elizondo (PAN) el 11 de diciembre de 2008.
<b>18</b> De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población.	Aumentar los años de prisión desde 8 a 16 a quien por sí o por interpósito persona, con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país, sin la documentación correspondiente. Asimismo, disminuir la multa desde 100 a 10 mil días de salario mínimo a la persona que cometa dicho delito. Establecer que éste se perseguirá de oficio, quedando obligada la autoridad migratoria a proporcionar al Ministerio Público Federal, todos los elementos de convicción necesarios su persecución.	Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (Convergencia) el 26 de febrero de 2009. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Herrera León (PRI) el 1 de marzo de 2007. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada en la Comisión Permanente por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (Convergencia) el 30 de julio de 2008. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 11 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 1 de febrero de 2009.
<b>19</b> De las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación, que adiciona tres párrafos al artículo 71 de la Ley General de Población.	Establecer que en las estaciones migratorias, el aseguramiento de extranjeros que serán expulsados deberá ser con apego a las garantías de libertad, igualdad y justicia; y prohibir la utilización de centros de detención o reclusión federales, estatales y municipales para fines distintos a la compurgación de penas y aquellas derivadas de los procesos penales. Asimismo, que dichas estaciones deberán contar con instalaciones adecuadas con el fin evitar el hacinamiento de los migrantes.	Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (CONV.) el 12 de abril de 2007.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>20</b> De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que adiciona el artículo 3º y un Capítulo VI Bis denominado "Desplazados Internos", de la Ley General de Población.	Establecer la figura de desplazados internos. Precisar las causa principales y los derechos de quienes se encuentren en los supuestos previstos. Determinar obligaciones y facultades de la Secretaría de Gobernación, en materia de prevención, protección, ubicación, bienestar, desarrollo e integración de los desplazados internos.	Iniciativa presentada por la Sen. Gloria Lavara Mejía (PVEM) en la Cámara de Senadores el 6 de abril de 2005.  Dictamen a discusión presentado en Sesión de la Cámara de Senadores el 28 de marzo de 2006. Fue aprobado por 93 votos, se turnó a la Cámara de Diputados.  Minuta recibida el 30 de marzo de 2006.
<b>21</b> De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, que expide la Ley Federal de Fomento a la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer mecanismos de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía nacional, como un sistema que contribuya al desarrollo social y económico, a la generación de empleos, al fortalecimiento de la democracia y a la equitativa distribución del ingreso y la difusión de la propiedad. Que el encargado de promover tales objetivos a través de las autoridades locales y municipales será el Ejecutivo Federal. Crear el Instituto Nacional para el Fomento de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía, el Consejo Nacional de las Entidades y Organismos que realizan la Actividad Económica del Sector Social de la Economía, el Fondo de Fomento de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y el registro Nacional de entidades que realizan las Actividades Económicas del Sector Social de la Economía, definiendo la manera en que habrán de constituirse, sus facultades y atribuciones, las cuales tenderán a dar seguridad, otorgar, administrar y fomentar los proyectos de fortalecimiento y expansión de las entidades del sector.	Iniciativa presentada por el Dip. Antonio Sánchez Díaz de Rivera (PAN) el 12 de abril de 2007.
<b>22</b> De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un inciso k al artículo 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Incorporar un número de emergencia nacional de tres dígitos, para la atención especial para niñas, niños y adolescentes, en situación de crisis o riesgo.	Iniciativa presentada por la Dip. Lilia Guadalupe Merodio Reza (PRI), a nombre propio y de la Dip. Yary del Carmen Gebhardt Garduza (PRI) el 4 de octubre de 2007.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>23</b> De las Comisiones Unidas de Economía, de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, que expide la Ley del Sistema Nacional para la Competitividad.	Crear el Sistema Nacional para la Competitividad con el objeto de establecer las bases de coordinación y organización, mediante convenios, entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal, los municipios y los sectores privado y social coadyuvando al Sistema Nacional de Planeación de manera dinámica, permanente y con equidad en pro del crecimiento sostenido de la economía nacional. El Consejo Nacional para la Competitividad será la instancia superior de coordinación de dicho sistema, el cual será presidido por el Secretario de Economía y podrán invitar a participar con voz pero sin voto a miembros del Congreso de la Unión cuando los temas a tratar así lo requieran.	Iniciativa suscrita por el Dip. Mariano González Zarur (PRI), a nombre propio y de diputados integrantes de la LX Legislatura, el 30 de abril de 2008.
<b>24</b> De la Comisión de Justicia, que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.	Tipificar como delito, toda aquella conducta tendiente a alterar los instrumentos de medición para enajenar o suministrar hidrocarburos refinados procesados o sus derivados con el ánimo de obtener algún lucro ilícito. Establecer como agravante para este delito, cuando el responsable sea o haya sido servidor público de la industria petrolera o trabajador de Petróleos Mexicanos o de sus organismos subsidiarios o empresas filiales. Asimismo, establecer diversas sanciones por la comisión de conductas que deriven de lo anteriormente establecido.	<p>Iniciativa presentada en el Senado de la República por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) a nombre propio y del Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 28 de noviembre de 2006.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 28 de febrero de 2008. Aprobado por 82 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 4 de marzo de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Leonardo Álvarez Romo (PVEM) el 19 de enero de 2005. (LIX)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Armando Reyes López (PAN) el 16 de octubre de 2007.</p>
<b>25</b> De la Comisión de Juventud y Deporte, que expide la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	Crear el Instituto Mexicano de la Juventud como un organismo público descentralizado, no sectorizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión. Crear el Consejo Técnico de la Política Nacional en materia de juventud el cual fungirá como Asesor en la Junta de Gobierno del Instituto, así como el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud.	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) el 21 de mayo de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 26 de marzo de 2009.</p>
<b>26</b> De la Comisión de Reforma Agraria, que reforma los artículos 2, 5, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria.	Incluir al patrimonio arqueológico, como zonas reservadas y protegidas, en materia de tierras ejidales así como salvaguardarlo de los derechos ejidales cuando éste forme parte del mismo.	Iniciativa presentada por los Dips. José Luis Espinosa Piña, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, María Elena de las Nieves Blanco Vigil, Felipe Díaz Garibay y Martha Angélica Romo Jiménez (PAN), el 16 de julio de 2008

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>27</b> De la Comisión de la Reforma Agraria, que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria.	Establecer que en cada ejido y comunidad podrá destinarse una parcela para constituir la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, donde se realizarán actividades sociales, económicas, culturales, de salud y de capacitación, tendientes a procurar que los hijos de ejidatarios, comuneros y avecindados mayores de catorce y menores de veintinueve años logren una inserción sana, plena y productiva en el desarrollo del campo. Los integrantes de la unidad productiva constituirán un comité para la administración de la misma y cubrirán sus costos.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Grupo Parlamentario del PVEM, el 13 de diciembre de 2007. Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2008. Dictamen a discusión presentado el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 24 de febrero de 2009.
<b>28</b> De la Comisión de Reforma Agraria, que reforma el artículo 30 de la Ley Agraria.	Establecer que para la asistencia válida de un mandatario a una asamblea, bastará una carta poder debidamente suscrita por el titular ante dos testigos que sean ejidatarios o avecindados del mismo núcleo.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alfredo Rodríguez y Pacheco (PAN), a nombre propio y del a nombre propio y del Senador Guillermo Tamborrel Suárez, el 29 de noviembre de 2007. Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2008. Dictamen a discusión presentado el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 8 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 24 de febrero de 2009.
<b>29</b> De la Comisión de Juventud y Deporte, que expide la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte.	Crear una nueva Ley general para toda la República en materia de cultura física y deporte, abrogando así a la actual Ley General de Cultura Física y Deporte publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de febrero de 2003. Establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración de los tres órdenes de gobierno en materia de cultura física y deporte. Precisar los fines y objetivos del deporte nacional, así como las facultades, atribuciones y la forma en que habrán de constituirse el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la Comisión Nacional del Deporte y los Organismos de Cultura Física y Deporte de los tres niveles de gobierno. Instituir la Comisión Federal de Justicia Deportiva definiendo su objeto, facultades y atribuciones. Asimismo, regular a las asociaciones, sociedades, federaciones, confederaciones y comités deportivos nacionales, así como determinar las infracciones por violaciones a lo dispuesto en el presente ordenamiento.	Iniciativa suscrita por la Dip. Mónica Arriola (NA) el 30 de abril de 2008. Iniciativa presentada por la Dip. Susana Monreal Ávila (PRD) a nombre del Dip. Celso David Pulido Santiago (PRD) el 28 de mayo de 2008. Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Espinosa Piña (PAN) a nombre del Dip. Ricardo Franco Cázares (PAN) el 20 de agosto de 2008. Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Moctezuma Pereda (PRI) el 27 de noviembre de 2008. Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Moctezuma Pereda (PRI) el 24 de febrero de 2009. Iniciativa suscrita por la Dip. Elizabeth Morales García (PRI) el 15 de abril de 2009.



## SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A PERMISOS CONSTITUCIONALES

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Gobernación, que conceden permisos a los ciudadanos: Patricia Espinosa Cantellano, Crisanto García, Fausto Zerón Medina, Ubaldo Ortiz Méndez, Lina María del Rosario Ramella Osuna, Carlos Federico Quinto Guillén, José de Jesús Hernández Rivera y Guillermo Arturo Sáenz Polanco, para que puedan aceptar y usar condecoraciones que en diversos grados les confieren los gobiernos del Reino de Dinamarca, de la República Francesa, de Italia, de la República de Ecuador, la Marina de Guerra de la República del Perú y la Junta Interamericana de Defensa.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la "Orden de Dannebrog" en grado de "Gran Cruz", que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Crisanto García, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la "Orden de Dannebrog" en grado de "Comendador 1a. Clase", que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Fausto Zerón Medina, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la "Orden de Dannebrog" en grado de "Caballero", que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Ubaldo Ortiz Méndez, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la "Orden de las Palmas Académicas" en grado de "Caballero", que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Lina María Hernández Rivera, para que pueda aceptar y usar la Condecoración "Estrella de la Solidaridad Italiana" en grado de "Comendador", que le otorga el Gobierno de Italia.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano José de Jesús Hernández Rivera, para aceptar y usar la Condecoración "Estrella de las Fuerzas Armadas del Ecuador" en grado de "Estrella del Merito Militar" que le otorga el Gobierno de la República del Ecuador".</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Guillermo Arturo Sáenz Polanco, para aceptar y usar la Condecoración de la "Orden Cruz Peruana al Merito Naval" en grado de "Comendador, Distintivo Blanco", que le otorga la Marina de Guerra de la República del Perú.</p> <p>ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Federico Quinto Guillén, para que pueda aceptar y usar la Condecoración "Medalla Especial y Cinta" en grado de "Estrella Plateada", que le otorga la Junta Internacional de Defensa.</p>	Minuta recibida el 21 de abril de 2009.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>2</b> De la Comisión de Gobernación, que conceden permisos a los ciudadanos: Jaime Eduardo López Ríos, Alberto Rangel Irigoyen, Zoila Marcela Estrada, Ricardo Estrada Reta y Felipe Ismael Espinoza Palafox, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros Tamaulipas.</p>	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.</b>- Se concede permiso al Ciudadano Jaime Eduardo López Ríos, para prestar servicios como Agente de Adquisiciones, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b>- Se concede permiso al Ciudadano Alberto Rangel Irigoyen, para prestar servicios como Técnico en Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.</b>- Se concede permiso a la Ciudadana Zoila Marcela Estrada, para prestar servicios como Guardia de Detección de Vigilancia, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.</b>- Se concede permiso al Ciudadano Ricardo Estrada Reta, para prestar servicios como Mecánico de Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.</p> <p><b>ARTÍCULO QUINTO.</b>- Se concede permiso al Ciudadano Felipe Ismael Espinoza Palafox, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 16 de abril de 2009.</p>



## SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1</b> De las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Establecer que los estudios, planes y programas para la realización de obras asociadas a proyectos de infraestructura de los sectores comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente y turístico, entre otros, deberán reunir los requisitos que establezcan, mediante disposiciones de carácter general, las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Turismo o la dependencia de que se trate, en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>	<p>Iniciativa suscrita por integrantes de la Comisión de la Función Pública, el 10 de marzo de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009. Dictamen presentado a discusión el 23 de abril de 2009. Se aprobó en lo general y en lo particular los artículos no impugnados por 261 votos en pro, 5 en contra y 2 abstenciones.</p>
<p><b>2</b> De la Comisión de Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.</p>	<p>Establecer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica y su puesta en operación, de tal forma que el Director del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberá expedir mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial las reglas y especificaciones de las solicitudes, así como los procedimientos y requisitos específicos para facilitar la operación de dicho Instituto.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Javier Martín Zambrano Elizondo (PAN) el 3 de marzo de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>
<p><b>3</b> De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24; y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Incluir en las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor el emitir alertas inmediatas a los consumidores sobre aquellos productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados nocivos o que pongan en riesgo la vida, la salud o la seguridad del consumidor. Asimismo, será obligación de los proveedores avisar de inmediato de bienes o productos del mercado que pongan en riesgo la vida o la salud de los consumidores, en cuyo caso, la Procuraduría podrá ordenar su retiro.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 6 de noviembre de 2007. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 01 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 2 de abril de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>4</b> De la Comisión de Equidad y Género, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Incluir como parte de los principios rectores a observar para la aplicación del presente ordenamiento, los establecidos en los tratados internacionales ratificados por México, en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, que los convenios o acuerdos de coordinación que suscriba la federación con el Instituto Nacional de las Mujeres, deberán tener como finalidad, implementar las acciones y tareas específicas establecidas en los tratados internacionales en la materia.	Iniciativa presentada por la Dip. Irene Aragón Castillo (PRD) el 7 de octubre de 2008.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.
<b>5</b> De la Comisión de Equidad y Género, que expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.	Establecer un ordenamiento que armonice sus disposiciones con lo estipulado en las leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Establecer nuevas atribuciones para el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y sus órganos internos. De igual forma, lo relativo a su régimen interior, obligaciones, forma de organización, implementación de indicadores de calidad para la valoración de la eficiencia y eficacia del Inmujeres. Instituir la obligación de los tres órdenes de gobierno de coadyuvar con el Inmujeres para la realización de sus objetivos. Asimismo, que dicho instituto estará facultado para promover el otorgamiento de partidas presupuestales contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para atender las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, así como impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas y actividades de la Administración Pública Federal.	Iniciativa suscrita por diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Equidad y Género, el 21 de enero de 2009.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.
<b>6</b> De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	Redefinir el concepto de servidor público, así como diversos supuestos contemplados para los delitos cometidos por las personas que tengan dicho carácter, sean nacionales o extranjeros. Incluir un Título Décimo Bis denominado "Delitos cometidos por particulares en contra de la Función Pública", estableciendo las conductas que habrán de sancionarse.	Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Barrio Terrazas (PAN) el 9 de septiembre de 2004. (LIX)  Iniciativa suscrita por el Dip. Pedro Vázquez González (PT) el 20 de octubre de 2005. (LIX)  Iniciativa suscrita por el Mario Alberto Salazar Madera (PAN) el 21 de diciembre de 2006.  Iniciativa suscrita por los Dips. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Edgar Armando Olvera Higuera (PAN) el 6 de marzo de 2008.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>7</b> De la Comisión de Recursos Hidráulicos, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	Eliminar la autonomía presupuestaria de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Establecer que los vasos de depósito natural son bienes inherentes susceptibles de delimitación, así como reconocer la autonomía en las decisiones de los Organismos de Cuenca, está referida a las materias técnica, administrativa y jurídica que el propio concepto les atribuye. Precisar los conceptos de "Zona de Reserva", "Aguas Residuales", "Cuota Natural de Renovación de las Aguas" y el de "Dilución". Que el Programa Nacional Hídrico deberá ser propuesto por el Ejecutivo Federal. Redefinir las atribuciones de la CONAGUA y del Consejo de Cuenca. Asimismo, que la adscripción de los organismos de la Cuenca será a la CONAGUA e incorporar al Distrito Federal dentro del ámbito de aplicación de este ordenamiento.	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Georgina Trujillo Zentella (PRI), a nombre propio y de los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, el 25 de abril de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de primera lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 26 de abril de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de abril de 2007.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 11 de septiembre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 380 votos y 6 abstenciones, se devolvió a la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 14 de septiembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 09 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 11 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos, se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Minuta recibida el 14 de abril de 2009.</p> <p>Acuerdo para que el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, se remita al Ejecutivo Federal, para su promulgación, únicamente con los artículos aprobados por ambas cámaras.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>8</b> De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías.	Sustituir el término "Colonia Penal" por el de "Complejo Penitenciario" el cual tendrá como objeto fortalecer el Sistema Penitenciario Nacional, a través de la redistribución planificada de sentenciados federales o del orden común y favorecerá los tratamientos de reinserción social, con base en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte. Establecer que la administración, organización y control del Complejo estará a cargo del servidor público, nombrado a través de la Secretaría de Seguridad Pública por conducto del titular del área facultado para ello, asimismo en él regirá la legislación federal y los actos del registro civil estarán a cargo del servidor público designado para ello. El Consejo de la Judicatura Federal determinará el establecimiento del órgano jurisdiccional que deba conocer de los asuntos que se susciten en el Complejo. El Instituto Federal de Defensoría Pública, asignará al defensor público federal y asesor jurídico que brindarán los servicios respectivos en el Complejo.	Iniciativa suscrita por la Dip. Yary del Carmen Gebhardt Garduza (PRI) el 9 de septiembre de 2008.  Iniciativa presentada por el Dip. Mario Eduardo Moreno Alvarez (PAN), a nombre propio y de los Dips. Omeheira López Reyna y Delber Medina Rodríguez (PAN) el 4 de noviembre de 2008.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.
<b>9</b> De las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de Gobernación y de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Población.	Incluir dentro de los asuntos que le competen a la Secretaría de Relaciones Exteriores el matricular a los mexicanos en el registro correspondiente por la oficina consular que corresponda a su domicilio, independientemente de su situación migratoria, siempre y cuando el interesado lo solicite y que cumpla con los requisitos estipulados por la autoridad.	Iniciativa suscrita por la Dip. Aurora Cervantes Rodríguez (PRD) el 30 de abril de 2008.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.
<b>10</b> De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal.	Regular el uso de la fuerza que ejercen los integrantes de las instituciones de seguridad pública federal, en los casos que resulta necesario en cumplimiento de sus funciones, bajo los principios de congruencia, idoneidad, legalidad, necesidad, oportunidad, proporcionalidad, racionalidad y respeto a los derechos humanos. Las instituciones de seguridad pública, para tal efecto deberán establecer procedimientos internos para regular el uso de la fuerza, sustentados en la infraestructura técnica y material necesaria, planeación y principios especializados de operación.	Iniciativa suscrita por el Dip. Andrés Lozano Lozano (PRD) el 30 de septiembre de 2008.  Dictamen de primera lectura presentado el 16 de abril de 2009.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>11</b> De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.	Facultar a la Comisión Nacional Bancaria para autorizar las cédulas profesionales de postgrado en valuación de tal forma que ésta ya no será de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF). Incluir dentro de los requisitos para ser valuador el contar con cédula profesional de arquitecto, de ingeniero o de alguna carrera afín a la materia inmobiliaria expedida por la Secretaría de Educación Pública, o con la habilitación como corredor público por parte de la Secretaría de Economía. Disminuir de 10 a 5 los valuadores con los cuales deberán contar las unidades de valuación. Establecer que las entidades tratándose de Créditos Garantizados a la Vivienda, estarán obligadas a otorgarlos en los términos y condiciones establecidos en la oferta vinculante, siempre y cuando, se compruebe la identidad del solicitante, la veracidad y autenticidad de los datos que hubiese proporcionado el solicitante, la capacidad crediticia del solicitante conforme a las sanas prácticas y condiciones de mercado, la realización de un avalúo practicado por un valuador profesional autorizado, en caso de ser autorizado, se deberá proporcionar a la (SHF) toda la documentación referente de tal forma que dicha sociedad creará un Centro de Información Estadística de la Originación y Comportamiento de los Créditos Garantizados a la Vivienda, la cual deberá publicar mensualmente a través de su página de internet. Asimismo, los delitos y sanciones que se impondrán por el incumplimiento de dicho crédito.	Iniciativa presentada por el Sen. Federico Döring Casar (PAN) el 4 de diciembre de 2007.  Iniciativa presentada por la Dip. Susana Monreal Ávila (PRD), a nombre de la Sen. Minerva Hernández Ramos y del Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD), el 9 de julio de 2008.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de diciembre de 2008  Dictamen a Discusión presentado el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos, 2 en contra y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Minuta recibida el 11 de diciembre de 2008.  Dictamen de primera lectura presentado el 16 de abril de 2009.
<b>12</b> De las Comisiones Unidas de Marina y de Transportes que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar y de la Ley de Puertos.	Precisar que la soberanía de la nación respecto de sus zonas marinas, se ejercerá también en lo relativo a la protección y preservación del medio marino, la prevención de su contaminación, y en su caso, la reparación del daño causado. Que en materia ambiental se estará a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como establecer que los buques que transporten hidrocarburos o cualquier otra sustancia o material que pudiera impactar significativamente al medio marino o acuático, deberán contar con doble casco para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes autorice la navegación de estos por las terminales marinas mexicanas, en caso contrario, los puertos mexicanos podrán negar su entrada de conformidad con lo previsto en los convenios signados por nuestro País en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI).	Iniciativa presentada por la Sen. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM) en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2005.  Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de abril de 2006 y aprobado por 70 votos en pro. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.  Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2006. (LIX)  Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de abril de 2009.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>13</b> De la Comisión de Seguridad Pública, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.	Precisar que el presente ordenamiento tiene como objeto regular la organización del sistema penitenciario dependiente de la federación. Armonizar sus disposiciones conforme a lo dispuesto en los tratados internacionales ratificados por México, en materia de readaptación social de sentenciados, a fin de sustituir las denominaciones de "reos, alienados y menores infractores", por sentenciados, internos o reclusos, inimputables y adolescentes. Asimismo, que para la imposición de sanciones y medidas de seguridad, se estará a lo dispuesto en el Código Penal Federal en vez del "Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal".	Iniciativa presentada por el Dip. Andrés Lozano Lozano (PRD) el 18 de septiembre de 2008.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.
<b>14</b> De la Comisión de Seguridad Pública con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada.	Dar claridad a las disposiciones que regulan a los entes privados en la prestación de servicios de seguridad. Asimismo, establecer la figura de la "afirmativa ficta" para el caso de la entrega del informe del prestador de servicios y ampliar el término para que la autoridad lleve a cabo la revisión y supere revisión de la revalidación de la autorización para la prestación de los servicios de seguridad privada, la cual estará sujeta a revisiones previas, precisando cuáles serán las conductas que estarán sujetas a la suspensión de los efectos de la autorización.	Iniciativa presentada por el Dip. Luis Fernando Rodríguez Ahumada (PAN) el 21 de enero de 2009.  Iniciativa suscrita por la Dip. Silvia Oliva Fragoso (PRD) el 21 de enero de 2009.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.
<b>15</b> De la Comisión de Gobernación, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.	Considerar dentro del ámbito de la seguridad nacional, a la protección del territorio nacional respecto de la prevención de los efectos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático. Incluir el concepto de "Interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático", así como redefinir la forma en que habrá de constituirse el Consejo de Seguridad Nacional y las facultades que tendrá en la materia.	Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (Convergencia) el 27 de febrero de 2007.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>16</b> De las Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología, que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o., un Título Quinto Bis y su Capítulo Único, y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud.	Incluir al genoma humano como materia de salubridad general. Asimismo, regular el tratamiento que se aplique al conocimiento del Genoma Humano, a fin de que las investigaciones biocientíficas no vulneren los derechos fundamentales del ser humano, mediante el establecimiento de un título denominado "El Genoma Humano".	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Patiño Cardona (PRD) el 25 de septiembre de 2001. (LVIII)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Wistano Orozco Garza (PAN) el 14 de diciembre de 2001. (LVIII)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de noviembre de 2003. (LIX)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 2 de diciembre de 2003. Aprobado por 426 votos y 13 abstenciones. Se turnó al Senado de la República para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX)</p> <p>Minuta recibida en el Senado de la República el 4 de diciembre de 2003. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 3 de abril de 2008. Aprobado por 99 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 8 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.</p>
<b>17</b> De la Comisión de Salud, que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud.	Establecer que la Secretaría de Salud, para el otorgamiento de registro sanitario a cualquier medicamento, deberá verificar previamente el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación del proceso de producción tanto del propio medicamento como de su correspondiente fármaco. Que dichas verificaciones las podrán realizar sus terceros autorizados o, de ser el caso, se dará reconocimiento al certificado respectivo expedido por la autoridad competente del país de origen, siempre y cuando existan acuerdos de reconocimiento en esta materia entre las autoridades competentes de ambos países.	<p>Iniciativa suscrita por el Senador Ernesto Saro Boardman (PAN) el 4 de diciembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 14 de octubre de 2008. Aprobado por 97 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 16 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>18</b> De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 98 y 316 y adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Salud.	Establecer como obligación de los establecimientos para la atención médica del sector público, social o privado del sistema nacional de salud, contar con un comité hospitalario de bioética y un comité de ética en investigación, integrados por personal médico de distintas especialidades y por personas de las profesiones de psicología, enfermería, trabajo social, sociología, antropología, filosofía o derecho que cuenten con capacitación en bioética, siendo imprescindible contar con representantes del núcleo afectado o de personas usuarias de los servicios de salud, hasta el número convenido de sus miembros, guardando equilibrio de género, quienes podrán estar adscritos o no a la unidad de salud o establecimiento. Asimismo, en los establecimientos en las que se extraigan órganos, deberán contar con un Comité Interno de Coordinación para la donación de estos.	<p>Iniciativa presentada por la Sens. Alejandro Zapata Perogordo y Ernesto Saro Boardman (PAN), en la Cámara de Senadores, el 28 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 16 de octubre de 2008. Aprobado por 94 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 16 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.</p>
<b>19</b> De las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 112 de la Ley General de Salud.	Adicionar como objeto de la educación para la salud, el de informar adecuada, veraz y oportunamente sobre la salud sexual y reproductiva basada en investigaciones científicas y objetivas.	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Raúl Rogelio Chavarría Salas (PAN) el 14 de marzo de 2005.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de marzo de 2006.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Diputados el 30 de marzo de 2006. Aprobado por 332 votos. Se turnó al Senado de la República para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX)</p> <p>Minuta presentada en el Senado de la República el 17 de Abril de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de septiembre de 2007.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 2 de octubre de 2007. Aprobado por 98 votos. Devuelto a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 4 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>20</b> De la Comisión de Justicia, que adiciona un párrafo al artículo 381 bis del Código Penal Federal.	Establecer que, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por la comisión del delito de robo, se aplicarán de 3 días a 10 años de prisión al que robe en escuelas e inmuebles destinados a actividades educativas.	Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Castillo Nájera (Nueva Alianza) el 20 de agosto de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.
<b>21</b> De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, para actualizar el marco aplicable a los productos cosméticos.	Cambiar en la ley el término "productos de perfumería, belleza y aseo" por el de "cosméticos y productos de aseo". Asimismo, cambiar el nombre al capítulo IX por el de "Productos cosméticos" y definir lo que se considera "producto cosmético".	Iniciativa presentada por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN), a nombre propio, de las Dips. Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez y el Sen. Ernesto Saro Boardman (PAN), el 07 de octubre de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.
<b>22</b> De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud.	Establecer que el servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud podrá realizarse en las representaciones de México en el exterior bajo lineamientos establecidos por autoridad competente y previa existencia de mecanismos de cooperación entre los gobiernos involucrados.	Iniciativa turnada el 31 de agosto de 2008 y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.
<b>23</b> De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara al 12 de agosto como "Día Nacional de la Juventud".	Decretar al 12 de agosto de cada año como "Día Nacional de la Juventud" que coincida con el Día Internacional. Asimismo promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la celebración de dicho día y las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, sus expectativas sociales, económicas, culturales y de derechos.	Iniciativa presentada por la Dip. Alma Hilda Medina Macías a nombre propio y de los Diputados Gregorio Barradas Miravete, Miguel Ángel Monraz Ibarra, José Inés Palafox Núñez, Fidel Antuña Batista, Alma Xóchil Cardona Benavides, Ricardo Franco Cázares, Miguel Ángel Gutierrez Aguilar, Carlos Alberto Navarro Sugich, Francisco Javier Plascencia Alonso, José de Jesús Solano Muñoz y Carlos Alberto Torres Torres (PAN) el 25 de noviembre de 2008. Iniciativa suscrita por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN) el 28 de enero de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>24</b> De la Comisión de Justicia, que adiciona el artículo 15 Bis al Código Civil Federal.	Establecer que los tribunales estatales o federales no serán competentes sobre los asuntos derivados de actos jurídicos en los que las partes hayan pactado válidamente una cláusula de sometimiento a la jurisdicción de tribunales extranjeros.	Iniciativa suscrita por el Dip. César Horacio Duarte Jáquez (PRI) el 30 de abril de 2008.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009.
<b>25</b> De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre federación, Distrito Federal, los estados y municipios en materia de operación de registro público de la propiedad, de comercio y catastro.	Iniciativa presentada por el Dip. Cruz Pérez Cuellar (PAN) el 9 de mayo de 2007.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2008.
<b>26</b> De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A los Maestros de México".	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A los Maestros de México".	Iniciativa suscrita por el Dip. Jacinto Gómez Pasillas (Nueva Alianza) el 15 de abril de 2009.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.
<b>27</b> De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Junta de Zitácuaro".	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo de la Cámara de Diputados el nombre de "Junta de Zitácuaro"	Iniciativa presentada por el Dip. Mario Vallejo Estévez (PRD) el 25 de septiembre de 2008.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.
<b>28</b> De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre del General Salvador Alvarado.	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Salvador Alvarado, así como establecer que órganos de esta instancia legislativa, deberán organizar la ceremonia para dar cumplimiento a esta disposición.	Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Díaz de la Vega (PRI) el 9 de abril de 2002. (LVIII)  Iniciativa presentada por el Dip. Gilberto Ojeda Camacho (PRI) el 4 de marzo de 2008.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.



## SINOPSIS DE DICTAMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1</b> De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar una política de diseño integral, a efecto de impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar programas y actividades tendientes a impulsar una Política de Diseño integral, en la cual se establezcan los principios, objetivos y estrategias que permitan impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos a partir de políticas y lineamientos que contemplen la aplicación de diseño a través de aspectos tecnológicos, económicos, ambientales, culturales y de promoción que contribuyan a reforzar el desarrollo sustentable del país.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar el funcionamiento del organismo público denominado Centro Promotor de Diseño México, con el propósito de valorar sus resultados y analizar la efectividad de sus procesos internos.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar si las funciones y atribuciones del Centro Promotor de Diseño México, están alineados a centros similares establecidos en países de vanguardia, haciendo frente a los nuevos retos de la globalización y verificar que cumpla a cabalidad con los requerimientos y necesidades de apoyo al sector productivo del país.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a que el Centro Promotor de Diseño México, presente a esta soberanía un informe actualizado del trabajo realizado y del apoyo que ha brindado a las empresas del país.</p>	<p>Proposición suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Prospectiva para la Definición del Futuro de México y de la Comisión de Economía, el 1 de abril de 2009.</p>
<p><b>2</b> De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias competentes se implementen las medidas pertinentes que contribuyan a evitar aumentos en los precios de los productos básicos de consumo generalizado.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias competentes se implementen las medidas pertinentes que contribuyan a evitar aumentos en los precios de los productos básicos de consumo generalizado.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor se continúe verificando que los proveedores de bienes y servicios respeten los precios máximos, legalmente establecidos.</p>	<p>Proposición suscrita por Dip. José Antonio Almazán González (PRD) el 11 de diciembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>3</b> De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Juventud y Deporte, que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a que establezca acciones para abatir actos discriminatorios en contra de grupos jóvenes como los denominados "EMOS".	ÚNICO.- Por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a que establezca acciones para abatir actos discriminatorios en contra de grupos jóvenes como los denominados "EMOS".	Proposición suscrita por el Dip. Martín Oscar González Morán (PAN) el 30 de abril de 2008.
<b>4</b> De la Comisión de Salud, relativo a la artritis reumatoide.	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a estudiar la factibilidad de incorporar la artritis reumatoide juvenil dentro del Catálogo Universal de Servicios de Salud, así como en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, aplicando los procedimientos del Manual para la Priorización de Enfermedades, de dicho Fondo.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a presentar a la brevedad, los avances del Programa Especial para la atención de la artritis reumatoide, incluyendo las medidas para fortalecer la infraestructura, capacitación de recursos humanos, mejorar el diagnóstico, contar con un registro de pacientes, revisar y actualizar los tratamientos de esta enfermedad.</p>	Proposición suscrita por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba y por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 9 de diciembre de 2008.
<b>5</b> De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), promuevan una agencia para la integración laboral de personas con discapacidad, adultos mayores y personas que viven con VIH SIDA.	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los 31 Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, a que lleven a cabo las acciones necesarias para la creación de una Agencia de Integración Laboral, en cada una de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, que ofrezca empleo para Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Personas infectadas con VIH SIDA.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables de esta H. Cámara de Diputados a que realice las gestiones necesarias, ante las instancias correspondientes, para impulsar la creación de una Agencia de Integración Laboral para Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Personas que viven con VIH SIDA.</p>	Proposición suscrita por la Dip. María Victoria Gutiérrez Lagunes (PAN) el 9 de diciembre de 2008.
<b>6</b> De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, a evaluar la posibilidad de realizar los ajustes necesarios a la política arancelaria en materia de productos siderúrgicos importados, con el objeto de proteger la industria siderúrgica nacional.	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, a evaluar la posibilidad de realizar los ajustes necesarios a la política arancelaria en materia de productos siderúrgicos importados, con objeto de proteger la industria siderúrgica nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía para que entregue a esta soberanía, un reporte sobre la viabilidad de esta propuesta, en un plazo no mayor a 90 días hábiles.</p>	Proposición suscrita por el Dip. Rolando Rivero Rivero (PAN) el 01 de abril de 2009.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>7</b> De la Comisión de Cultura, que exhorta al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, tome medidas preventivas para preservar el patrimonio cultural del municipio de Mazapil, Estado de Zacatecas.	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de competencia y facultades que concede la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, se tomen medidas preventivas para preservar el patrimonio cultural del municipio de Mazapil, Estado de Zacatecas.</p> <p>Se solicita de la autoridad citada, remita un informe a esta soberanía, por conducto de la Comisión de Cultura, respecto de las acciones implementadas en función del presente punto de acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- Los resolutivos segundo, tercero y cuarto contenidos en la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen, se desechan, debido a que la Comisión de Cultura no tiene competencia para resolver lo relativo a materias ambiental, financiera-presupuestal y minera.</p>	Proposición suscrita por la Dip. Aurora Cervantes Rodríguez (PRD), a nombre propio y del Dip. Felipe Borrego Estrada (PAN), el 13 de diciembre de 2007.
<b>8</b> De la Comisión de Cultura, por el que se exhorta al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes rinda un informe de gestión de bienes donados en posesión de Ferrocarriles Nacionales en liquidación.	ÚNICO.- Se exhorta a la titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que rinda a esta soberanía, por conducto de la Comisión de Cultura, un informe de gestión de bienes donados en posesión de Ferrocarriles Nacionales en liquidación, como medida preventiva para proteger el patrimonio ferrocarrilero.	Proposición suscrita por el Dip. Santiago López Becerra (PRD) el 30 de abril de 2008.
<b>9.</b> De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a resolver los conflictos agrarios que se presentan en los ejidos La Patria, Toquian Chiquito, Alianza para la producción y el Zapote (tres de mayo), del Estado de Chiapas.	<p>PRIMERO.- Se aprueba, modificada, la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada el 11 de diciembre de 2008, por lo Diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez; por lo que;</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria para que, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas se sigan llevando a cabo las acciones necesarias para dar solución a los conflictos agrarios que se presentan en los ejidos de "Toquian Chiquito", "La Patria", "Alianza para la producción", y "El Zapote".</p>	Proposición con punto de acuerdo suscrita por el Dip. Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (PRD) el 11 de diciembre de 2008.
<b>10.</b> De la Comisión de Reforma Agraria con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria para que atienda el conflicto agrario que se presenta en los municipios de Chenalhó y Chalchihuitán, Chiapas.	ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria para que continúe dando atención al conflicto agrario que se presenta entre los municipios de Chenalhó y Chalchihuitán en el estado de Chiapas, privilegiando el diálogo y la conciliación.	Proposición suscrita por el Dip. Víctor Ortiz Del Carpio (PRI) el 30 de abril de 2008.



## SINOPSIS DE DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO RELATIVOS A INICIATIVAS Y MINUTAS

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Justicia, que desecha diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y del Código Federal de Procedimientos Penales</p>	<p>PRIMERO. Se desechen las iniciativas descritas en el Capítulo de Antecedentes del presente dictamen.</p> <p>SEGUNDO. Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (NA) y diputados de los grupos parlamentarios de NA, PVEM, PRI y PAN, el 05 de octubre de 2006.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Xavier López Adame (PVEM) el 09 de noviembre de 2006.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (ALT.) el 05 de diciembre de 2006.</p> <p>Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Michoacán el 7 de diciembre de 2006.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 22 de febrero de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alan Notholt Guerrero (PVEM) el 1 de marzo de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Veracruz el 8 de marzo de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. María del Carmen Salvatori Bronca (CONV) el 12 de diciembre de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. María del Carmen Salvatori Bronca (CONV) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Patricia Villanueva Abraján (PRI) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Castillo Nájera (NA) el 20 de agosto de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Yary del Carmen Gebhardt Garduza (PRI) el 11 de septiembre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Elda Gómez Lugo (PRI) el 2 de octubre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Agustín Mollinedo Hernández (PAN) el 25 de noviembre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Marina Arvizu Rivas (ALT) el 9 de diciembre de 2008.</p>

<b>DICTAMEN</b>	<b>SINOPSIS</b>	<b>PROCESO LEGISLATIVO</b>
<b>2</b> De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 25, y adiciona los artículos 46 y 47, y reenumera al actual artículo 46 como artículo 48, todos de la Ley de Coordinación Fiscal	<p><b>PRIMERO.</b>- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 25, y adiciona los artículos 46 y 47, y reenumera al actual artículo 46 como artículo 48, todos de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Diputado Jerico Abramo Masso del grupo Parlamentario del PRI, con fecha 14 de noviembre de 2006 y turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p><b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Iniciativa presentada por el Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) el 14 de noviembre de 2006.
<b>3</b> De la Comisión de Equidad y Género, por el que desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a favor de las Mujeres.	<p>Primero.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a favor de las Mujeres, presentada por la Diputada Leticia Herrera Ale y el Diputado Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>Segundo.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido</p>	Iniciativa suscrita por los Dips. Leticia Herrera Ale y Rubén Escajeda Jiménez (PRI), el 14 de diciembre de 2006.
<b>4</b> De la Comisión de Educación Pública y de Servicios Educativos, que desecha cinco iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	<p><b>PRIMERO.</b>- No son de aprobarse, por considerarse atendidas, las cinco Iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación para la salud.</p> <p><b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Ávila Serna (PVEM) el 20 de octubre de 2005. (LIX)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Javier Estrada González (PVEM) el 19 de octubre de 2006.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. César Horacio Duarte Jáquez (PRI) el 7 de noviembre de 2006.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN), a nombre propio y del Dip. José de Jesús Solano Muñoz (PAN), el 11 de abril de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Elizondo Garrido (PVEM) el 26 de abril de 2007.</p>
<b>5</b> De las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Servicios Educativos, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Participación Ciudadana, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 8 y 9 de la Ley General de Educación.	<p><b>PRIMERO.</b>- No es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7, 8 y 9 de la Ley General de Educación, en virtud de que su objetivo ya se encuentra contemplado en diversos ordenamientos legales y en programas del Ejecutivo Federal.</p> <p><b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Iniciativa presentada por el Dip. Alberto Esteva Salinas (Convergencia) el 15 de febrero de 2007.

<b>DICTAMEN</b>	<b>SINOPSIS</b>	<b>PROCESO LEGISLATIVO</b>
<b>6</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud presentada por los diputados Beatriz Manrique Guevara y Luis Alejandro Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 24 de abril de 2008.	Iniciativa presentada por la Dip. Beatriz Manrique Guevara a nombre propio y del Dip. Luis Alejandro Rodríguez (PVEM) el 24 de febrero de 2009.
<b>7</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 417 y adiciona los artículos 226 y 464 Ter, todos de la Ley General de Salud.	ÚNICO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 417 y adiciona los artículos 226 y 464 Ter, todos de la Ley General de Salud, suscrita por el Diputado José Gildardo Guerrero Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	Iniciativa suscrita por el Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 25 de septiembre de 2008.
<b>8</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud presentada por la Diputada Maricela Contreras Julián del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 30 de abril de 2008.	Iniciativa suscrita por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) el 30 de abril de 2008.
<b>9</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes.	ÚNICO.- Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de trasplantes, a cargo del Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, el 7 de octubre de 2009.	Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Calzada Vázquez (PRD) el 7 de octubre de 2008.
<b>10</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud.	ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Ariel Castillo Nájera, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.	Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Castillo Nájera (Nueva Alianza) el 18 de marzo de 2009.
<b>11</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Luis Alejandro Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el 3 de Marzo de 2009.	Iniciativa presentada por el Dip. Luis Alejandro Rodríguez (PVEM) el 3 de marzo de 2009.
<b>12</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud presentada por el Honorable Congreso de Baja California.	Iniciativa remitida por el Congreso del estado de Baja California, el 21 de enero de 2009.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>13</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social.  SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.	Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Landero Gutiérrez (PAN), a nombre de los Dips. María del Pilar Ortega Martínez y José Luis Espinosa Piña (PAN) el 18 de noviembre de 2009.
<b>14</b> De la Comisión de Salud, que desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185; la fracción II del artículo 188; la fracción II del artículo 189 y el primer párrafo del artículo 190 de la Ley General de Salud.	ÚNICO.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185; la fracción II del artículo 188; la fracción II del artículo 189 y el primer párrafo del artículo 190 de la Ley General de Salud.	Iniciativa presentada por la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM) en el Senado de la República el 16 de octubre de 2007.  Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2007.  Dictamen a Discusión presentado el 11 de diciembre de 2007. Aprobado por 97 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Minuta recibida el 12 de diciembre de 2007.
<b>15</b> De la Comisión de Economía, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de Decreto que reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por la C. Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez del Grupo Parlamentario Alternativa, presentada el día 10 de marzo de 2009.  SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	Iniciativa suscrita por la Dip. Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (Alternativa) el 10 de marzo de 2009.